



Radicado No13001-33-33-011-2014-00424-00.

Cartagena de Indias, veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13001-33-33-011-2014-00424-00
Demandante	ADRIANA BOLÍVAR AMADOR
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO
Auto de sustanciación No.	700
Asunto	Aprueba liquidación de costas

CONSIDERACIONES

Las costas ya fueron liquidadas por Secretaría tal como se ordenó en la sentencia, así:

Concepto	Valor
Gastos	22.500
Agencias en derecho primera instancia	2.350.650
Total	2.373.150

Con fundamento en el artículo 366 del Código General del Proceso norma aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se impartirá aprobación de la liquidación de costas.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ASUNTO ÚNICO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho. En consecuencia, la suma adeudada por la demandada por costas asciende a DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$2.373.150).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Beatriz E. Vergara G.
BEATRIZ ELENA VERGARA GARCÍA

Juez